



## BASES DE CONCURSO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE SALUD

### 1. CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 10°, 13°, 14°, 32° y 33° de la Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a través de su Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Río Hurtado, llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Director (a) Centro de Salud Familiar Comuna Río Hurtado, de acuerdo a las presentes Bases que la Alcaldesa ha propuesto a consideración del Concejo y que, éste ha tenido a bien en aprobar en Sesión Ordinaria N°0147 de fecha 16 de Noviembre 2022.

### 2. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

- **Cargo** : Director (a) Centro de Salud Familiar Río Hurtado.
- **Duración** : 3 años
- **Nº de Cargos** : 1
- **Jornada Laboral** : 44 horas semanales.
- **Remuneraciones** : Según lo establecido en los artículos 23°, 24°, 25°, 26°, 27° y 28° de la Ley N° 19.378, y artículo 72°, 73°, 74°, 75° y 76° del Decreto Supremo N° 1889/95 del Ministerio de Salud, según categoría y el nivel que corresponda de acuerdo a sus antecedentes curriculares debidamente acreditados.

### REQUISITOS:

Los requisitos para optar al cargo de Director (a) Centro de Salud Familiar Río Hurtado son los establecidos en los artículos N° 13° y 33° de la Ley N° 19.378 y los del artículo 15° y 16° del Decreto Supremo 1889/95 del Ministerio de Salud, estos son:

#### A.- Requisitos Generales:

- a) Ser ciudadano. (Se acreditará con Fotocopia Legalizada de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados).
- b)- En casos de excepción determinados por la Comisión del Concurso establecida en el artículo 35° de la Ley 19.378, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido y den cumplimiento a la normativa vigente. En todo caso en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
- c)- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente (Se acreditará con el Certificado original respectivo con una vigencia no superior a 30 días).
- d)- Tener una salud compatible con el desempeño del cargo (Se acreditará con certificado de salud compatible, extendido por un Servicio de Salud Pública, en el evento de ser seleccionado(a) para ocupar un cargo).
- e)- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito (Se acreditará con certificado de antecedentes especial, solicitado por la Municipalidad, en el evento de ser seleccionado(a) para ocupar un cargo).
- f)- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios y contar con el Decreto de Rehabilitación extendido por el Presidente de la República. (Se acreditará con declaración jurada simple, según modelo adjunto).
- g)- No tener inhabilidades contempladas en el Art. 54° de la Ley N° 18.575, sobre las inhabilidades e incompatibilidades administrativas para ingresar a cargos en la Administración del Estado: Con declaración

jurada simple, según modelo adjunto, acorde a lo dispuesto en el artículo 55º de dicha ley.

h)- No estar afecto a algunas de las causales de inhabilidad previstas en el art. 56 de la Ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

**B.- Requisito específico:**

Estar en posesión de título correspondiente a los siguientes profesionales:

- a) Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos-Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos-Dentistas;
- b) Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y
- c) Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

**POSTULACIÓN:**

- 1.- Publicación del llamado a concurso en un diario de circulación regional. El día 19 y 20 de Noviembre del 2022.
- 2.- El retiro de las bases del concurso y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde el sitio web de la Municipalidad de Río Hurtado [www.riohurtado.cl](http://www.riohurtado.cl), a contar del 21 de Noviembre 2022 hasta el 20 de Diciembre, ambas fechas inclusive, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes. Del mismo modo, las Bases y formularios se podrán retirar desde la oficina de partes de la Municipalidad de Río Hurtado, ubicada en calle única s/n, Samo Alto, comuna de Río Hurtado, en horarios de Lunes a Jueves de 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:00 a 17:30 horas. Y los días viernes de 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:30 horas.
- 3.- La recepción de antecedentes será en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Río Hurtado, ubicada en calle única s/n, Samo Alto s/n, Comuna de Río Hurtado; desde el 21 de Noviembre 2022 hasta el 20 de Diciembre 2022, ambas fechas inclusive, en horarios de lunes a jueves de 08:30 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:30 horas y los días viernes de 08:30 a 13:00 hrs. y de 14:30 a 16:30 horas. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo establecido ni se aceptarán entregas parciales de documentos una vez recibida la postulación.
- 4.- Las postulaciones deben presentarse en sobre cerrado dirigido a: Sra. Alcaldesa de la comuna de Río Hurtado, doña Carmen Olivares de la Rivera, con la siguiente referencia "REF: Postula al cargo de Director (a) CESFAM Río Hurtado".
- 5.- El expediente de postulación deberá estar numerado correlativamente en todas sus hojas y ser entregado con todo sus antecedentes en un mismo sobre, de una vez, **NO ESTÁ** permitido el ingreso de documentos con posterioridad.
- 6.- Al momento de presentar los antecedentes, los postulantes recibirán un comprobante con el número de registro y fecha de ingreso de los antecedentes.
- 7.- A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.
- 8.- Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este concurso.
- 9.- Para todos los efectos legales, se entenderán aceptadas las bases del concurso por el sólo hecho que el postulante presente sus antecedentes al cargo.
- 10.- Las fechas estimadas en el calendario del presente concurso pueden ser modificadas de acuerdo a resoluciones emanadas por la comisión del Concurso, según avancen las etapas.

## ANTECEDENTES REQUERIDOS:

- a) Ficha de Postulación al Cargo (**Anexo N° 2**).
- b) Currículum Vitae, en original, indicando en forma clara teléfono de contacto y correo electrónico. Con acreditación o certificación de la información entregada que debe contener al menos:
  - Detalle de estudios, capacitación y perfeccionamiento debidamente acreditados.
  - Detalle pormenorizado y cronológico de la experiencia laboral, debidamente acreditada.
- c) Fotocopia simple de la Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- d) Certificado de Nacimiento
- e) Certificado de antecedentes para fines especiales
- f) Fotocopia certificado de título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración.
- g) Certificado de acreditación de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- h) Copias simples de certificados y/o diplomas de cursos de capacitación, Post-título o Post-Grado, indicando la duración en horas y evaluación de estos. (Se acreditará con certificados originales, solicitado por la Municipalidad, en el evento de ser seleccionado (a) para ocupar un cargo).
- i) Certificados en original que acrediten experiencia laboral de cada empleador o jefe de Recursos Humanos, indicando la función y periodos de desempeño.
- j) Para los requisitos estipulados en la letra f), g) y h) de la letra **A**, deberán ser acreditadas mediante declaración jurada simple, **Anexo N°1**.

La sola circunstancia de presentar los documentos, constituye por parte del postulante la plena aceptación de estas bases.

No se devolverán los antecedentes presentados por los postulantes, por ser estos susceptibles de futuras revisiones y/o auditorías.

## SELECCIÓN:

A partir del 21 de Diciembre del 2022, una vez cerrada la recepción de postulaciones, se iniciará la evaluación de antecedentes por parte del comité de selección. Cada vez que se reúna el Comité de Selección, dentro de periodo de evaluación de antecedentes, se levantará un acta que deje constancia de lo obrado.

El Comité de Selección emitirá su informe a la Sra. Alcaldesa ponderando los siguientes aspectos:

**DIRECTOR (A) CESFAM DE RÍO HURTADO**

<b>ETAPAS</b>	<b>FACTOR</b>	<b>FORMA DE EVALUACION</b>	<b>PUNTAJE</b>
1	Formación Educativa	Título profesional de al menos 8 semestres académicos, debidamente acreditado.	30
2	Experiencia Laboral	Experiencia laboral de 2 o más años, en área APS o área de salud pública, debidamente acreditado.	30
		Experiencia laboral entre 1 año y menos de 2 años, en área APS o área de Salud pública, debidamente acreditado.	15
		Sin experiencia en APS o área de Salud Pública.	0
3	Estudios de Especialización	Posee magíster o doctorado en Modelo de Salud Familiar y/o Salud Pública.	25
		Posee Post-grado o Pos-título, en Modelo de Salud Familiar y/o Salud Pública.	20
		Posee diplomado, en Modelo de Salud Familiar y/o Salud Pública.	15
4	Capacitación y perfeccionamiento	200 o más horas de capacitación en Sistema de Salud Pública, debidamente acreditado.	20
		100 y 199 horas de capacitación en Sistema de Salud Pública, Debidamente acreditado.	10
		1 y 99 horas de capacitación en Sistema de Salud Pública, debidamente acreditado.	5
		Sin horas de capacitaciones en Salud Pública	0
5	Entrevista Psicológica, según perfil del cargo solicitado y test psicológico proyectivo	Apto para el Cargo	20
		Apto para el cargo pero con reservas	10
		No apto para el cargo	Queda excluido del concurso
6	Entrevista con la Comisión del concurso, evaluación resolutive, administrativa y competencia.	Presenta las condiciones idóneas en el ámbito de la administración, planificación, organización para la competencia del cargo.	50
		Presenta buena capacidad resolutive, administrativa y competencias para el cargo.	30
		Presenta las condiciones para asumir el cargo, pero con observación por parte de la comisión evaluadora.	20
		No presenta capacidad apta para el Cargo	Queda excluido del concurso
<b>TOTAL</b>			<b>175</b>

**Ponderación mínima de selección postulantes idóneo 60%**

- **Director (A) Cesfam de Río Hurtado: 105 puntos o más.**

## DIRECTOR (a) CESFAM DE RÍO HURTADO

### Perfil del Cargo

#### PSICOLÓGICO:

- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Mantener un clima laboral adecuado, velando por el bienestar de las relaciones interpersonales.
- Mantener una perspectiva consciente de seguridad laboral.
- Mantener un ambiente organizado y estructurado en el desarrollo de las tareas encomendadas como el entorno, de acuerdo a los estándares de calidad establecidos.
- Capacidad para resolver situaciones de emergencia dentro de sus facultades, manteniendo la estabilidad emocional y el nivel de eficacia y eficiencia.
- Capacidad y deseo de alinear la conducta individual de manera consistente con las necesidades, prioridades y metas de la institución.
- Capacidad para relacionarse con el usuario interno y externo, manteniendo el buen trato.
- Capacidad para relacionarse con los diferentes niveles de recursos humanos de la institución.
- Liderazgo, fluidez verbal, adaptabilidad a distintas situaciones laborales, alto grado de responsabilidad y compromiso.

#### TÉCNICO:

- Estar en posesión del título profesional de al menos 8 semestres.
- Contar con estudios de Modelo de Salud Familiar y/o Salud Pública, acreditable.
- Con conocimientos en Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Dominio en Metas Sanitarias e IAAPS
- Con conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes para el desempeño específico del cargo.
- Conocimiento de computación a nivel intermedio.
- Conocimiento de la Ley N° 19.378 de Atención Primaria de Salud.

Será labor de la comisión del concurso una vez aplicado todo el instrumento de selección, elaborar una terna con los postulantes más idóneos para el cargo y emitirá un informe fundado que dé cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en orden decreciente y las observaciones de los integrantes de la comisión, todo lo cual, será remitido a la Sra. Alcaldesa para que resuelva y emita el Decreto Alcaldicio correspondiente.

En caso que no postulara la cantidad suficiente para completar la terna o cantidad de los postulantes idóneos no alcanzaren a completarla, podrá declararse desierto el concurso.

La entrevista personal, se ejecutará en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Río Hurtado, el día 23 de Diciembre del 2022, a las 09:00 horas., a los postulantes preseleccionados que se entenderán notificados por comunicación verbal de su preselección.

El 26 de Diciembre del 2022, el Profesional Psicólogo remitirá su informe al Comisión de selección en un sobre cerrado individualizado con el nombre de cada postulante que contendrá según los parámetros antes enunciados.

#### **PRESENTACIÓN DE LAS TERNAS**

El día 27 de Diciembre del 2022; la Comisión de selección, una vez realizada la sumatoria de las distintas etapas del concurso, deberán entregar a la Señora Alcaldesa la terna con los tres puntajes más altos, con un máximo de tres que hubieren obtenido un puntaje igual o superior al idóneo.

El día 28 de Diciembre del 2022, la Señora Alcaldesa anunciará su decisión.

Notificación del ganador (a) del concurso.

Aceptación del cargo y redacción del Decreto de Nombramiento.

Inicio de funciones, a contar del 01 de Enero del 2023.

Samo Alto, Noviembre del 2022.

EFR/MVG/wrr.

- Alcaldesa (1)
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (2)

## FORMULARIOS A PRESENTAR

### ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA SIMPLE CONCURSOS PÚBLICOS DEPARTAMENTO DE SALUD

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento lo siguiente:

Para los efectos previstos en la ley N° 18.883, aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 10 y 11, y en ley N° 8.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículo 54, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

- a) Que, no he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria.
- b) Que, no me encuentro inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.
- c) Que, no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, respecto de autoridades y de los funcionarios directivos de este organismo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- d) Que, no mantengo vigente por mi o por terceros contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más con de la Municipalidad de Río Hurtado.
- e) Que, no tengo litigios pendientes con la Municipalidad de Río Hurtado (a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad, inclusive).
- f) Que, no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, ni ésta contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes, con la Municipalidad de Río Hurtado.
- g) Que, tengo salud compatible con el desempeño del cargo.
- h) Que, estoy en conocimiento que de ser falsa la presente declaración me hará incurrir en las penas establecidas en el artículo 210 del Código Penal.

Para Constancia

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**ANEXO N°2**  
**FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE SALUD**

<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b>	
<b>Nombres</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>Cédula de Identidad</b>	
<b>Domicilio</b>	
<b>Correo Electrónico</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Otro Teléfono de contacto</b>	

<b>CARGO AL QUE POSTULA</b>

La presente postulación implica mi aceptación íntegra y total de las Bases y las condiciones en ella consignadas, relativas al presente Proceso de Selección.

Asimismo, mi aceptación implica el conocimiento de la propuesta de convenio de desempeño que se adjuntan a estas bases.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el cargo.

Indique si presenta alguna discapacidad que le produzca algún impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicaran.

Si: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

Si la respuesta es sí, Indique:

--

\_\_\_\_\_  
**Firma**

Fecha: \_\_\_\_\_